



Mecanismo para capacitación y evaluación del conocimiento, comprensión y apego o cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta de los Servidores públicos del Instituto Municipal del Deporte del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo

1. Declaración del cumplimiento del código de ética y conducta:

Al inicio del año los servidor público y las personas de nuevo ingreso tendrá que suscribir una carta compromiso de acuerdo al apego de la normatividad vigente de la entidad, al código de ética, esta será dirigida al comité de ética y de conducta comprometiéndose a desempeñar como servidor público cuyas acciones siempre estarán en total apego a las disposiciones, lineamientos y normativas que se consideren vigentes y aplicable a el mismo y para todo el personal.

Como servidor público debemos ser responsables con nuestro comportamiento y con nuestras acciones de conducta ya que somos formar parte de nuestro compromiso con la administración, de ahí la importancia todas nuestras acciones y obras que sea un ejemplo ante la sociedad es el propósito de las y los servidores públicos, ya que nos encontramos obligados por mandato constitucional salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia respecto al Marco jurídico que obliga a través de la ley de responsabilidades administrativas a servidores públicos.

Es por ello que la administración a cargo del Instituto Municipal del Deporte del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, estima convenientemente basarse en el acuerdo que tiene por objeto emitir el código de ética de los servidores públicos las reglas de integridad con el ejercicio de la función pública y los lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento de la comportamiento ético a través de los comités de ética y de conducta de intereses publico

Atraves de su publicación en su portal de internet, para la elaboración del código de ética y conducta institucional con la intención de que su aplicación sea la correcta en la toma de decisiones apaga los valores que la sociedad exige para los servidores públicos

El código tiene por objeto no otras conductas de los servidores de esta entidad y lograr cada uno de los días que realizamos nuestras actividades al máximo esfuerzo para ver y hacer más eficiente la administración pública, lograr los objetivos es una acción fundamental como servidor público seamos capaces de ser un ejemplo de vocación de servicio y honestidad.

Las actividades laborales y en nuestra relación con los demás, es el esfuerzo que nos debe ayudar a servir mejor a Municipio de Pachuca al sentir el orgullo de pertenecer a una institución que cultiva valores de integridad de transparencia y alcance que este documento aplica para la evaluación de la pego a la ética y conducta para las y los servidores públicos escritos al Instituto municipal el Deporte del Municipio de Pachuca de Soto, -Estado de Hidalgo.



2. Objetivo del código de ética y conducta de la administración pública del Instituto Municipal del Deporte

Tiene por objeto emitir el código de ética y el código de conducta de los servidores públicos las reglas de integridad para el ejercicio de la función pública, los lineamientos generales para proporcionar la integridad de los servidores públicos para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético a través del comité de ética y la prevención de conflictos de intereses actualizar el documento de referencia la carta compromiso registro de la revisión de los medios para canalización de las denuncias relacionadas con el apego al código de ética bitácoras de registro de denuncias relacionadas a la pego del código de ética informe anual del estado que guarda el control interno de la institución evaluación el informe anual del control interno institucional encuestas para las auto evaluaciones del control interno institucional reporte de los avances de control interno institucional minutas de trabajo del código de ética y conducta.

3. Posibles conclusiones de la encuesta:

Con base en los resultados de las encuestas para la evaluación del cumplimiento del código de conducta se podrá visualizar la efectividad que tiene el comité en sus informes y así reforzar o disponer de nuevos medios informativos para tener una mayor divulgación entre los trabajadores asimismo podrá detectarse si el personal encuestado recuerda o no el código y los medios en que se puede consultar se podrá valorar que tan claro y sencillo fue lenguaje para el empleado en el código de conducta y el código de ética y como permite recordarlo y comprender los valores plasmados en un punto estratégico la aplicación de los valores institucionales la encuesta permitirá apreciar la percepción de los valores que se tienen dentro de la institución su aplicación en el área de trabajo y los mismos que repercuten directamente al desempeño laboral otra conclusión clave debe ser que los empleados han sido alguna vez discriminados por violencia laboral o de género ésta y muchas otras conclusiones podrán obtenerse realizando esta encuesta la cual es una herramienta importante para tomar decisiones tanto correctivas como informativas.

• Posibles Resultados de las encuestas:

1. Con base a los resultados de las encuestas para la evaluación del cumplimiento del código de conducta y el código de ética se podrá visualizar la efectividad que tiene el comité en sus informes, así reforzar o disponer de nuevos medios informativos, para tener una mayor divulgación entre los trabajadores.
2. Así mismo se evaluara al personal notando si el personal encuestado recuerda o no el Código de ética y de conducta y los medios de publicación y saber si lograron comprender los valores plasmados.



3. Se determinara si el desarrollo de del trabajador se apega del código de ética y conducta institucional, cada empleado es responsable de asegurar que su conducta y la de aquellos bajo su responsabilidad cumplen plenamente conforme con las leyes en vigor y al código de conducta, de ética y demás normatividad que nos rige como entidad, cuyo fin es conducirnos con bien como servidores públicos de esta entidad es fundamental ser capaz de solucionar acciones que vayan en contra de los principios de la mejor forma a través de la cooperación, el trabajo en equipo para poder resolverse problemas rápidamente si son detectados y corregidos antes de qué se produzcan daños mayores.

4. Sanciones por incumplimiento:

En el cumplimiento uniforme del código de ética y de conducta es esencial y todos los empleados son responsables de seguir estos principios en el cumplimiento de las normas tanto personal como de los subordinados teniendo en cuenta las evaluaciones periódicas del comportamiento frente al incumplimiento y se implementaran acciones preventivas pudiendo llegar hasta el despido contra aquellos empleados que violen las leyes de este código de conducta y de ética así como de las políticas de la entidad las violaciones del código de conducta serán objeto de sanciones que serán aplicadas de toda persona que se autoriza dirigida a prueba y participa en las infracciones del código o aquel empleado que internamente haya incumplido parte de las infracciones, la severidad de la sanciones estará en función de la gravedad de la falta cometida misma que puede ser en marcadas y estipuladas en el reglamento interno de trabajo de la entidad en el capítulo 14 de las medidas disciplinarias y sanciones que cubren los artículos del 17° al 97° cabe aclarar que este reglamento tiene como propósito que los códigos de ética y conducta de la entidad y esas no procedente es decir aquellas quejas a las que no sé de seguimiento y y/o se procedan o porque eran sugerencias realizadas para hacer cambios en el código de ética y conducta cálculos

- Se calcula dividiendo el número de quejas nombres procedentes total de quejas recibidas y se expresa como unidad de porcentaje encuesta de opinión código de conducta aplicación de la herramienta de encuesta será en un esquema de preguntas de opción múltiple.
- Para ello se realiza todo el personal de la entidad la persona que integra porcentaje de honestidad que obtenga través de la aplicación de la encuesta a los usuarios y a los trabajadores sobre el cumplimiento del código de conducta la aplicación de la encuesta se hará en un esquema de preguntas tipo cerrada y abierta dicho cuestionario se realizará vía electrónica al fin de recabar y aplicar dicha encuesta se encuentra de manera digital evaluación de la pego del código de conducta.
- Del cumplimiento del código de conducta de servidores públicos de la administración pública del Instituto Municipal del Deporte deberá realizarse tomando como referencia una serie de indicadores a fin y media en la mayor precisión que sea posible el impacto de las estrategias y acciones realizadas por el comité de ética y conducta institucional atendiendo a quejas denuncias y/o sugerencias recibidas por el comité de ética y conducta



Durante el primer periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio correspondiente al que se trate.

5. Índice de quejas denuncias y/o se gerencias procedentes atendidas:

El cálculo es igual a las quejas denuncias y/o sugerencias sobre las quejas denuncias y/o sugerencias procedentes por el 100% de enunciación sugerencias representan el número de qué recibidas

El cálculo de la suma de quejas recibidas en los buzones es el índice de quejas procedentes es decir aquellos que tienen de seguimiento deben cumplirse a través del código de conducta calculando número de quejas denuncias y y/o sugerencias sobre el total de quejas denuncias y/o sugerencias recibidas igual expresa un porcentaje